ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 21 de enero de 2019



Doctora
GINA MARGARITA MARTÍNEZ CENTANARO
JEFE OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

REFERENCIA: ALCANCE No. 2 A LOS ESTUDIOS PREVIOS - PROCESO **SED-LP-DCCEE-144-2018** CUYO OBJETO ES "**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**"

Respetada Doctora:

El área responsable del proyecto de mejoramiento de colegios distritales, informó el día 18 de enero del presente año, que se debía sustituir una de las sedes de los colegios del grupo No. 6 del presente proceso, por otra sede que requiere una intervención de forma prioritaria. Así mismo, informó que el total de sedes a intervenir mediante los contratos derivados del presente proceso son un total de noventa, por lo cual es necesario realizar el siguiente alcance adicional, a los Estudios Previos y su correspondiente ajuste a los Pliegos definitivos:

1. Modificar el texto contenido en el literal **a** del título: "**Alcance del objeto**", de los Estudios Previos, de la siguiente forma:

> " ***a.*** *Ejecución de obras menores correspondientes al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos, en los colegios, con el fin de facilitar las actividades se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en los diez (10) GRUPOS.*
>
> *El **Anexo Técnico No. 2** contiene el listado de sedes priorizadas inicialmente por la DCCEE (**un total de 90 sedes**), para las cuales la SED efectuará, de acuerdo a la priorización de las obras y los recursos disponibles, las respectivas adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos.*
>
> *No obstante, y en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el Anexo Técnico No. 2, pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo.*

Los contratos derivados del presente proceso de selección se ejecutarán mediante la modalidad de monto agotable, de tal forma que se dará prioridad a la ejecución de las actividades de obra señaladas con las cantidades contenidas en el ***Anexo Técnico No. 2.***

Sin embargo, si durante la ejecución del contrato se llega a presentar la necesidad de ejecutar actividades de obra diferentes a las cuantificadas en el ***Anexo Técnico No. 2****, éstas serán canceladas por la SED, con los precios unitarios de la oferta económica presentada por el contratista, mediante el sistema de pago por precios unitarios fijos, tal como se describe en el numeral 2.8 FORMA DE PAGO, del pliego de condiciones.*

En la visita de diagnóstico inicial conjunta entre la SED, el rector de la Institución o quien este delegue, interventoría y contratista de obra, se dejará constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance. Como resultado de las vistas de diagnóstico el contratista de obra deberá realizar el presupuesto o costeo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo a los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial."

2. Modificar la tabla contenida en el literal **c** del título: "**Alcance del objeto**", de los Estudios Previos, de la siguiente forma:

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	2	BOSA - KENNEDY
2	14	USAQUÉN - SUBA
3	8	ENGATIVÁ
4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO
5	10	BOSA - KENNEDY
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA
7	9	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO - SANTA FE
8	9	SANTAFÉ-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA
9	8	CIUDAD BOLIVAR
10	10	USME - TUNJUELITO
TOTAL	90	

3. Modificar la tabla del numeral **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**, de los estudios previos, incluyendo las unidades de medida en la cuarta columna titulada plazo de ejecución, de la siguiente forma:

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses calendario)
1	2	BOSA - KENNEDY	3
2	14	USAQUÉN - SUBA	6
3	8	ENGATIVÁ	4
4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO	4
5	10	BOSA - KENNEDY	7

4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO	4
5	10	BOSA - KENNEDY	7
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA	7
7	9	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO	6
8	9	SANTAFÉ-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA	6
9	8	CIUDAD BOLIVAR	6
10	10	USME - TUNJUELITO	5

ARCHIVO ANEXOS:

- Se anexa al presente oficio el archivo **Anexo Técnico No. 2**, el cual reemplaza al archivo anexo al alcance a los Estudios Previos, radicado con el número I-2019-4457, el día 18 de enero de 2019.

Las demás condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos no se modifican.
Cordialmente,

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

PROYECTÓ: OSCAR DARIO HIDALGO DIAZ/ PROFESIONAL DCCEE – ESTUDIOS PREVIOS
REVISÓ: LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA/ PROFESIONAL DCCEE - ESTUDIOS PREVIOS